

Comunicado de la Comisión de Género del CPSCR y la Junta Directiva respecto al proyecto de ley 24.290 de jornadas excepcionales 4x3

En Costa Rica, la conquista de jornadas laborales de 8 horas diarias se logró hace 100 años, después de varias acciones como huelgas, gestiones de sindicatos y negociaciones de aumentos de salarios tanto en el sector público como en el sector privado. Derechos que quedaron establecidos en el capítulo de las garantías sociales en la actual Constitución Política de la República de Costa Rica, vigente desde el año 1949 y consagrados en el Código de trabajo. Hoy en día, el proyecto de ley bajo el expediente 24.290, de jornadas excepcionales 4x3, podrían generar un retroceso de más de 100 años en materia de derechos laborales de las personas trabajadoras costarricenses.

Seguidamente se detalla algunas de las principales razones por las cuales desde la Comisión de Género del CPSCR, nos posicionamos en contra de este proyecto de ley de la Asamblea Legislativa:

Es un proyecto que perjudica principalmente a las mujeres trabajadoras. En nuestro país el 43.7% de los hogares tienen la jefatura de una mujer, de ellas un 55.6% trabaja en el sector formal, por lo que jornadas laborales de 12 horas diarias, más los tiempos de traslados del hogar al trabajo y viceversa, son devastadores para madres trabajadoras. Además, tendrán que arreglárselas para el cuidado de sus hijos pequeños que lo requieran, y las familias con adolescentes quedarán sin la tutela de sus madres en un momento trascendental en el que los cambios biológicos, emocionales y sociales, necesitan más acompañamiento, exponiendo a esta población menor de edad a mayores situaciones de riesgo como el licor, el tabaco, las drogas, compañías no adecuadas, abuso de pantallas y plataformas digitales que pueden perjudicar sus procesos de formación física, mental y emocional.

En este proyecto de ley se habla que los patronos “podrían” ayudar al personal con redes de cuidado, pero si no se establece una obligatoriedad cambiando la palabra “podrían” por “deben”, puede interpretarse como una posibilidad y no una obligación, por lo que ello no garantiza que se haga, ya que será decisión de cada patrón el hacerlo o no. Asimismo, salir en horas de la noche no sólo nos expone a todas las personas ciudadanas a asaltos y agresiones físicas, sino que, en el caso de las mujeres, también existe una exposición física a sufrir actos delictivos como abusos, violaciones y hasta asesinatos, ya que para las mujeres el tránsito en la ciudad de noche es una historia diferente a la que viven los hombres.

Además, luego de una extensa jornada laboral, deben llegar a la casa para realizar otras labores dentro de la dinámica familiar: alistar cena, desayunos, meriendas, almuerzos para el día siguiente, lavar y planchar uniformes y otros quehaceres, serán días de aproximadamente 20 horas cuando menos, sin darle el espacio necesario al descanso que es vital para los procesos regenerativos del organismo. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen hasta 50 diferentes tipos de enfermedades asociadas a las jornadas exhaustivas de trabajo, incluyendo derrames cerebrales y problemas cardíacos.

Las personas que actualmente trabajan y estudian, generalmente después de sus horarios laborales, si es que encuentran en algún lugar horarios que se ajusten a los días libres, como institutos o universidades privadas que, además, son más caros que las universidades públicas; podrían, también, debido a la exposición continua al cansancio físico y mental, obtener rendimientos

académicos inferiores a los esperados, porque, ¿Quién podría dar la talla con un agotamiento acumulado en el cuerpo? A la larga se afectará no sólo sus organismos, sus relaciones familiares, sino también sus procesos de aprendizajes y las calificaciones.

En materia de transporte público, ya que, si bien es cierto que algunas empresas pagan el transporte de las personas trabajadoras, no es en todos los casos, porque no es algo que “deban” hacer, sino algo que “podrían” implementar opcionalmente. Pero, lo cierto es que el transporte público no es el mismo en todas las zonas del país, hay algunos lugares que, por su lejanía, o inclusive, por su peligrosidad, donde los autobuses no ingresan después de ciertas horas de la noche, expone aún más a las personas trabajadoras a recurrir a transportes colectivos informales con personas desconocidas, o caminar ciertas distancias hasta sus hogares en zonas no aptas, aumentando el riesgo de sufrir alguno de los delitos mencionados anteriormente. Por lo que estamos de acuerdo con otras instituciones como el Colegio de Profesionales en Nutrición, el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y el Colectivo de personas con discapacidad, los cuales también han manifestado su preocupación y oposición a este proyecto de ley.

Se dice que son jornadas opcionales y que la persona que no quiera, o no pueda acoplarse a ellas, pueden seguir laborando en los actuales horarios, pero, ésta es una falacia, ya que donde existen relaciones de poder como patrono y empleado es probable que no se genere esa libertad y flexibilidad para elegir el tipo de jornada laboral, en la gran mayoría de los casos, deberán “decidir” entre una jornada 4x3 o perder sus trabajos. Es vital entender que toda relación laboral es ante todo es una relación de desigualdad en términos de poder, donde no media la voluntad de las personas trabajadoras, sino que se da una verticalidad en la toma de decisiones.

¿Con qué recursos paga una persona de la clase trabajadora con un salario mínimo, con hijos, la alimentación familiar, el alquiler de una casa, pagar estudios, pasajes de autobús, servicios públicos y otros, contratar los servicios de profesionales en Derecho para demostrar que la causa de despido es por no acoplarse a los nuevos horarios de la empresa y no simplemente por reestructuración de personal? Y en caso que la persona trabajadora decida presentar la denuncia formal en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), ¿Cuántos años durará un proceso de éstos en las instancias correspondientes? ¿Está el sistema preparado para asumir un aumento considerable en las denuncias en materia laboral?

Todo ello condiciona a las personas trabajadoras a aceptar involuntariamente jornadas laborales que sólo benefician a los empleadores, que no tendrán que pagar horas extras, obteniendo así más ganancias de las que ya tienen con el trabajo diario del personal.

Pero ésto esconde, además, otro problema y es que en Costa Rica existen irregularidades con respecto al pago de las horas extra, por mencionar algunos ejemplos, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH 2024), las mujeres que trabajan en sectores como actividades de alojamiento y servicios, uno de los sectores que afecta este proyecto, hasta un 50% no recibe el pago de horas extra. Las mujeres que están dentro del primer quintil de la población, o sea, las que reciben los menores ingresos, siete de cada diez tampoco reciben el pago de horas extra, asimismo en las zonas periféricas, como Upala, Los Chiles y otras zonas de la Huetar Norte, hasta en un 66% de los casos no recibe el pago de horas extra. Estas irregularidades dejan muy mal parado al país, y este proyecto pretende legalizar una práctica que va en contra de estatutos nacionales e internacionales como la Organización

Internacional del Trabajo (OIT), una situación que ya está dándose, pero que en lugar de atacarla la volvería legal y al darse esta regulación los empleadores puedan ejercerla sin ningún tipo de sanción y a costa de la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Se dice que este tipo de jornadas laborales es sólo para ciertos sectores productivos del país, pero será sólo cuestión de tiempo, para que otras empresas quieran migrar a este tipo de jornadas, que, además, en los casos de jornada nocturna, por ejemplo, es inconstitucional.

En algunos países desarrollados como Dinamarca, Noruega, Alemania, Países Bajos, entre otros, debaten si deben disminuir sus jornadas de 40 horas semanales a 35 horas o menos; colocando en primer lugar la salud física y mental de las personas trabajadoras y entendiendo que además existen estudios que demuestran que jornadas más cortas pueden aumentar la productividad; mientras tanto aquí en nuestro país, se quiere hacer un retroceso importante de 100 años. Pilar Cisneros Gallo, actual diputada de la República, hablaba que en Costa Rica se tiene el salario más alto de la región, pero no hablaba del elevado costo de vida que tenemos en este país, que también es el más alto de la región, tanto así que las familias costarricenses más pobres, las clases que precisamente se verían más vulneradas con estas jornadas, no les alcanza ni para comprar una canasta básica completa, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), pero ahora, además, verán reducidos sus ingresos, porque las personas que antes tenían 4 horas extras en sus salarios, ahora percibirán esas 4 horas pagadas de manera normal, lo cual implicará un descenso notable en sus escasos ingresos.

Por tanto, es importante enfocarse en los problemas verdaderamente necesarios para este país, y no es generando mano de obra barata, porque eso influye ciertamente cuando un país no tiene mucho más que ofrecer al lado de otros, pero en el caso de Costa Rica, la atracción de otras industrias para invertir aquí no ha sido la mano de obra barata, sino también otras razones como la seguridad social, la mano de obra calificada, la seguridad jurídica, etc., aspectos que, además, han venido en caída libre con el problema del narcotráfico, la inseguridad, los programas sociales que han recibido importantes recortes en los últimos años y los casos públicos de supuestas irregularidades en algunas instituciones estatales y el mismo Gobierno central. La alta calidad en estas esferas debe ser lo que nos diferencie de otros países y no el abaratar la mano de obra en el país.

Como Comisión de un Colegio Profesional, nos oponemos al retroceso en materia de derechos laborales, y denunciemos la urgencia de atender otras áreas de la sociedad, para que se atraiga inversión privada por la calidad de vida y no por la mano de obra barata, llevando a los trabajadores a jornadas extenuantes sin el pago de horas extras.

Roxángel Acosta Barquero.

Comisión de Género.

Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica.